



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: NELLY CAICEDO TOLOZA
DEMANDADO: HEREDEROS DE MARIO ORLANDO LEAL RAMIREZ
RADICACION: 54001316000520210015100
FECHA PROVIDENCIA: VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021

Al Despacho el proceso de la referencia, para decidir lo que en Derecho corresponda así:

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede; al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor Mario Orlando Leal Ramirez, al Doctor:

- **Javier Acevedo Patiño**, quien se puede notificar a través del correo electrónico: javierap21@hotmail.com, celular: 3204873029.

Comunicar y diligenciar a través de la parte interesada, es decir la parte demandante debe enviar comunicación advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que se le requiere para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Oficiar y diligenciar por la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO
CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CÚCUTA EN ORALIDAD
En ESTADO No 104 de fecha 22/06/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P
SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA Secretaria

Código de verificación:
cc179c93f50b973a2858f9fc0a05a70702f33abec1d117a376529f048d5ea426
Documento generado en 21/06/2021 07:11:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>